

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la modificación del PSIS de ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra y su zona regable, relativo a las áreas complementarias

Las nuevas áreas regables suman 2.243 ha, con trece áreas complementarias ubicadas en ocho municipios

Miércoles, 27 de marzo de 2019

El Gobierno de Navarra ha adoptado, en un sesión de hoy, un acuerdo por el que se aprueba la modificación del “Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra y su zona regable”, relativo a las áreas complementarias. Con esta modificación, las nuevas áreas regables suman 2.243 ha, con trece áreas complementarias ubicadas en ocho municipios.

En concreto, las nuevas áreas regables y su superficie son las siguientes: Vedadillo de Falces (160 ha), El Raso de Peralta y Sotos de Peralta y Funes (409 ha), Regadío de La Plana en Funes (577 ha), Secanos de Lagaza, en Lerín (565 ha), Comunidad de Regantes Pidepar de Sesma (225), Secanos de Lodosa (82 ha), Planillos de Andosilla (30 ha), Cabezuelos de Andosilla (30 ha), Secanos de Andosilla junto a Ega 6 (69 ha), Plana de Arriba de Cárcar (21 ha), Planillas de Cárcar (12 ha), Ribafuentes de Andosilla (20 ha), y La Pedrera de Andosilla y Cárcar (43 ha).

La finalidad de esta modificación es eliminar 2.144 ha regables respecto a las previstas en el PSIS de 2013 y añadir dichas nuevas hectáreas regables, denominadas áreas complementarias, atendiendo a las solicitudes de inclusión de nuevas zonas en el proyecto que no han sido descartadas por motivos agrícolas (como uso o sistema de riego), geológicos, edafológicos, ambientales y territoriales.

Esta modificación está motivada por la definición que proporciona la ejecución de los proyectos ya realizados, las posiciones adoptadas por algunas de las comunidades de regantes implicadas, y la resolución de la modificación de características concesionales del embalse de Itoiz / Itoitz, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) a la Comunidad General de Regantes del Canal de Navarra (CGRCN).

Cabe recordar que mediante un acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de septiembre de 2017, se inició la tramitación del expediente de modificación del “Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra y su zona regable”, relativo a las áreas complementarias, promovido por la Dirección General de

Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.